

1. SENADO UNIVERSITARIO

RELACIÓN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN No. 374 (ORDINARIA) DEL SENADO UNIVERSITARIO, JUEVES 8 DE AGOSTO DE 1991.

MONTO DEL FONDO DE CONTINGENCIAS

Acuerdo 91-30: Mantener el 80/o de los ingresos por inscripción hasta llegar a un valor máximo del fondo igual al 50/o del valor total del edificio y de su activo fijo. Cubierto el monto establecido, se revisará la aportación del 80/o.

REGLAMENTO PARA OTORGAR LA DISTINCIÓN "BENE MERENTI":

- Acuerdo 91-31:
1. La distinción "Bene Merenti", es el reconocimiento que la Universidad Iberoamericana otorga a las personas o agrupaciones de México o del extranjero, que se hayan destacado significativamente por sus aportaciones y apoyo al desarrollo y consolidación material de la Universidad.
 2. Esta distinción la puede otorgar únicamente el Senado Universitario, a solicitud del Rector, por votación favorable de la mayoría simple de sus miembros.
 3. La distinción "Bene Merenti" consiste en un diploma y una medalla, sin connotación académica, y con las características establecidas en el reglamento de distinciones de la propia Universidad.
 4. Los otorgamientos serán registrados en el libro de honor que se tenga para ese efecto.
 5. La distinción se otorgará en una sesión pública y extraordinaria del Senado Universitario.
 6. (Transitorio) Mientras no se legisle al respecto en la Junta de Rectores del Sistema UIA, el presente reglamento tendrá validez únicamente para el Plantel Santa Fe en la Ciudad de México.

APOYOS A LA FORMACIÓN DE ACADÉMICOS

Acuerdo 91-32: El Senado Universitario acordó solicitar al Señor Rector que promueva:

- a) La elaboración de programas de formación de personal académico de tiempo y de asignatura, basados en la planeación de las unidades académicas.
- b) El establecimiento de políticas claras para el otorgamiento de todos los apoyos e incentivos para la formación de académicos.
- c) Una mayor difusión de los apoyos que la UIA brinda a los académicos para su formación.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 1992

Acuerdo 91-33: El Senado Universitario acordó aprobar los siguientes Objetivos Institucionales para el año 1992:

1. Concluir el desarrollo de indicadores de calidad educativa e iniciar su aplicación para evaluar la calidad de las diversas funciones sustantivas.
2. Vincular en forma multidisciplinar la investigación con el posgrado y con la resolución de problemas nacionales.
3. Fortalecer los programas de superación universitaria de nuestros recursos humanos.
4. Estudiar la forma de mejorar la calidad de vida en el trabajo del personal de la Universidad.
5. Instrumentar la comunicación integral y los sistemas de información en función de la integración comunitaria y la actitud de servicio.
6. Continuar el desarrollo de la planta física y equipamiento necesarios.
7. Vincular las tareas universitarias con las necesidades país de acuerdo a una interpretación de la realidad conforme a los valores del Ideario.

CALENDARIZACIÓN DEL PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN ACADÉMICA

Acuerdo 91-34: El Senado Universitario acordó aprobar la siguiente recalendarización del proyecto de reforma al Estatuto Orgánico:

1. Entrega de propuesta de organización a Rectoría.

19 de agosto

2. Recepción de comentarios de Rectoría. 26 de agosto
2. Entrega de proyecto de reformas al Estatuto Orgánico a Directores. 13 de septiembre
4. Recepción de comentarios de Directores. 11 de octubre
5. Entrega del proyecto al Senado Universitario. 15 de noviembre

COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DEL PRESUPUESTO

Acuerdo 91-35: El Ing. Julio Gutiérrez y el Ing. Lars Christianson revisarán la comparación presupuestal para su presentación al Senado el próximo mes de septiembre.

RELACIÓN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN No. 375 (ORDINARIA) DEL SENADO UNIVERSITARIO, JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 1991.

NUEVO SENADOR REPRESENTANTE DE ALUMNOS

Acuerdo 91-36: El Senado Universitario acordó ratificar el nombramiento del Sr. Juan Pablo Ballesteros Gutiérrez como representante de alumnos en el Senado Universitario, en sustitución del Sr. Rafael Rosales Baca.

APROBACIÓN DE LA COMPARACIÓN PRESUPUESTAL

Acuerdo 91-37: Se aprueba la comparación presupuestal al mes de agosto de 1991.

FORMACIÓN DE COMISIONES

Acuerdo 91-38: El Senado Universitario acordó que una comisión formada por el Arq. Fernando Rovalo, el Sr. Luis Banck y otros miembros designados por Rectoría, presente al Senado una propuesta de actividades para celebrar el quinto centenario de Iberoamérica durante 1992.

La celebración se organizaría en torno al tema: La Unidad Cultural de Iberoamérica.

Acuerdo 91-39: El Senado Universitario acordó que una comisión formada por el Ing. Lars Christianson, el Mtro. José Ramón Ulloa y otros miembros designados por Rectoría, presente al Senado una propuesta de modificaciones al documento "Prospectiva de la Universidad Iberoamericana" que responda a los cambios en la situación, las expectativas y los problemas de México actual.

2. RECTORÍA

NOMBRAMIENTO

El Señor Rector designó al Ing. Jorge Lovera Director de Informática con fecha 4 de octubre de 1991.

La Universidad Iberoamericana agradece al Mtro. Ricardo Corona su valiosa colaboración durante el tiempo que fungió como Director de Informática.

6. DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA

NOMBRAMIENTOS

DR. CARLOS MUÑOZ IZQUIERDO

Coordinador del Programa Institucional de Investigación (Problemas Educativos), en la Dirección de Investigación y Posgrado
16 de septiembre de 1991.

ING. ROMULO MUNGUA SALAZAR

Jefe de Área de Construcción del Departamento de Ingeniería Civil
1o. de octubre de 1991.

DR. JAVIER RAMÍREZ ANGULO

Coordinador de Posgrado en Ciencia de los Alimentos del Depto. de Ciencias de la Nutrición y de los Alimentos.

12. DIRECCIÓN DE PERSONAL

**TABULADOR DE HONORARIOS DE PERSONAL ACADÉMICO
PARA PROFESORES DE ASIGNATURA DE "GRADO"
EN VIGOR A PARTIR DE OTOÑO DE 1991**

CATEGORÍA	CLAVE	CUOTA POR HORA	
		CUATRIMESTRE	CUATRIMESTRE
ASIGNATURA AA-D	1007	\$ 101,088	\$ 404,352
ASIGNATURA AA-M	1017	83,592	334,368
ASIGNATURA AA-L	1027	71,676	286,704
ASIGNATURA A-D	2007	84,522	338,088
ASIGNATURA A-M	2017	72,690	290,760
ASIGNATURA A-L	2027	62,328	249,312
ASIGNATURA B	3007	51,936	207,744
ASIGNATURA C	4007	37,098	148,392
AYUDANTE	5007	26,499	105,996

NOTA: No habrá pago de vacaciones pues va incluido en el sistema de liquidación por Cuatrimestre.

Las categorías AA y A se subdividen en tres,
según el grado académico poseído:
D: Tiene grado de Doctor (A)
M: Tiene grado de Maestro(A)
L: Tiene Licenciatura

**TABULADOR DE HONORARIOS DE PERSONAL ACADÉMICO
PARA PROFESORES DE ASIGNATURA DE "LICENCIATURA"
EN VIGOR A PARTIR DE OTOÑO DE 1991.**

CATEGORÍA	CLAVE	CUOTA POR HORA	
		CUATRIMESTRE	CUATRIMESTRE
ASIGNATURA AA	1004	\$ 45,147	\$ 180,588
ASIGNATURA A	2004	\$ 39,25	\$ 157,020
ASIGNATURA B	3004	\$ 32,715	\$ 130,860
ASIGNATURA C	4004	\$ 23,367	\$ 93,468
AYUDANTE	5004	\$ 16,689	\$ 66,756

NOTA: No habrá pago de vacaciones pues va incluido en el sistema de liquidación por Cuatrimestre.

DIRECCIÓN DE PERSONAL

LIC. VICENTE LEAL HERMIDA
Dirección de Personal

14. DIRECCIÓN GENERAL DE INTERCAMBIO ACADÉMICO

OBJETIVOS A MEDIANO PLAZO DEL SISTEMA EDUCATIVO UIA 1991-1994.

La Junta de Rectores del Sistema Educativo UIA, después de haber revisado en sus tres últimas sesiones (VI, 15 junio 1990, VII febrero 1991, VIII mayo 1991) los objetivos a mediano plazo del Sistema para el período 1988-1991, acordó lo siguiente:

- a) Los tres objetivos, del período 88-91 se adoptan como objetivos enunciados del Sistema UIA.
- b) Los restantes objetivos (4 al 8) para el período 91-94 quedan enunciados como a continuación se expresan:
 1. Evaluar, revisar y fortalecer permanentemente los programas de Licenciatura, de Posgrado y de Docencia no curricular de acuerdo al modelo educativo UIA.
 2. Evaluar, revisar y fortalecer permanentemente los servicio académico-educativos de acuerdo al modelo educativo UIA.
 3. Fortalecer permanentemente la infraestructura adecuada para el desarrollo de programas de investigación vinculados con el posgrado y la resolución de problemas nacionales.
 4. Mejorar substancialmente la docencia y para ello, mejorar los procedimientos de selección del alumnado y del profesorado, y fortalecer a la vez la capacitación y formación de docentes.
 5. Optimizar los recursos y ventajas del Sistema, en beneficio de la formación de académicos y administrativos y, en general, de todos los aspectos de la vida universitaria.
 6. Finalizar y/o actualizar los estudios del entorno regional de cada Plantel a fin de vincular las tareas universitarias con las necesidades regionales, de acuerdo a una interpretación de la realidad conforme a los valores del Ideario.

7. Continuar con la codificación de la legislación, reglamentos y normas del Sistema.
8. Continuar el desarrollo de las plantas físicas y equipamiento necesarios.

**15. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
EDUCATIVO UNIVERSITARIOS**

NOMBRAMIENTOS

LIC. MA. TERESA MATABUENA PELAEZ

Coordinadora de Acervos Históricos
Centro de Información Académica
15 de septiembre de 1991.

LIC. CRISTINA SÁNCHEZ DE LA VARA

Coordinadora de Información Audiovisual
Centro de Información Académica
15 de septiembre de 1991.